



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 158/SO/30-09-2024

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, SOBRE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN ETAPA DE PREVENCIÓN, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2024.

De conformidad con el punto Noveno, fracción III de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el siguiente informe.

Con fecha 08 de julio de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; mediante Acuerdo 190/SE/08-07-2024, por el que se aprobó la designaron de las personas interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los Partidos Políticos Locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; a las CC Ingrid Citlalit Patiño Bernal, Karen Edith Miranda Heredia, Scarlet Guadalupe Gutiérrez Fonseca y Jesús Román salmerón Hernández.

El 31 de julio de 2024, la C. Scarlet Guadalupe Gutiérrez Fonseca, por así convenir a sus intereses, presentó ante el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, escrito con la finalidad de dar por terminado de manera anticipada el contrato de prestación de servicio por tiempo determinado por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Atendiendo a lo dispuesto en el Numeral Noveno fracción III, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dispone que la persona designada como Interventora deberá rendir informes durante el proceso de prevención.

En atención a lo anterior, las personas designadas como interventoras Ingrid Citlalit Patiño Bernal, Jesús Román salmerón Hernández, Karen Edith Miranda Heredia, y el Coordinador de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, Enrique Álvarez Cárdenas; derivado a la solicitud de terminación anticipada del contrato por parte de la C. Scarlet Guadalupe Gutiérrez Fonseca, presentaron ante la Secretaria Técnica de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, el informe de movimientos financieros del periodo comprendido de los meses de junio, julio y agosto de 2024, de los Partidos Políticos Locales en etapa de prevención, cumpliendo con lo dispuesto por el Numeral Tercero de los Lineamientos para la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, donde se puntualiza que durante el periodo de prevención, el partido político local solo podrá pagar gastos relacionados con:

- Nóminas,
- Impuestos,
- Aquellas operaciones que, previa autorización de la persona interventora, sean indispensable para su sostenimiento ordinario; del periodo comprendido de los meses de junio, julio y agosto de 2024.

El 19 de septiembre de 2024, en la Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conoció el contenido de los informes presentados por las personas designadas como interventoras, en los cuales se precisaron los montos y conceptos de movimientos financieros en las cuentas bancarias de los partidos políticos locales en etapa de prevención México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Bienestar Guerrero y Regeneración

Finalmente, en el periodo que se informa, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, atendió diversas solicitudes de información y colaboración realizadas por los partidos políticos locales que se encuentran en la etapa de prevención y por las personas designadas como interventoras.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ